

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE CALATRAVA (JAÉN)

2018/5493 *Aprobación definitiva del expediente núm. 13/2018 modificación de presupuesto crédito extraordinario.*

Edicto

No habiéndose presentado reclamaciones durante el periodo de exposición pública, según edicto publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de fecha 15 de noviembre de 2018, y de conformidad con lo establecido en el art. 177.2 en relación con el 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica el expediente núm. 13/2018, de modificación de créditos, mediante crédito extraordinario por reconocimiento extrajudicial de créditos correspondiente al ejercicio 2018, financiado con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, aprobado por acuerdo Plenario de fecha 6 de noviembre de 2018:

El importe total de la modificación de créditos asciende a 15.207,11 según la siguiente relación.

Por Programa	Económica	Denominación	Importe
9200	225010	Reconocimiento extrajudicial de crédito	15.207,11€
			15.207,11€

Ampliación Previsión de Ingresos

Orgánica	Económica	Denominación	Importe
	8700	Remanente de Tesorería para gastos generales.	15.207,11 €
		Total CE.	15.207,11 €

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/85, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso - administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 25/1998 de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/85, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Lo que se Hace público para general conocimiento y a los efectos legales expresados.

Higuera de Calatrava, a 11 de Diciembre de 2018.- El Alcalde, JUAN DE DIOS ORTEGA LÓPEZ.